

SUDAMERICANO DE FÚTBOL SENIOR

MENDOZA 2026



REGLAMENTO GENERAL

“Torneo Sudamericano de Futbol Senior 2026”

28° Edición Torneos de Futbol organizado.

Contenido

“Torneo Sudamericano de Futbol Senior 2026”	1
Art.1 - Divisiones:.....	4
Art. 2 – Vigencia:.....	4
Art. 3 – Iniciación de Torneos:.....	4
Art. 4 – Obligatoriedad de jugar los partidos:.....	4
Art. 5 – Conformación del cuerpo de Delegados:.....	4
Art. 6 –INSCRIPCIONES:	5
Art. 7– Lista de Buena Fe, planillas de Juego y deslinde de responsabilidad:	5
Art. 8 – Torneo:.....	6
Art. 9 – Edad de jugadores: Es por categoría, no por edad cumplida.	6
Art.10 – Presentación de Notas	7
Art. 11 – Campos de Juego:	8
Art. 12 – Multas y Protestas:	8
Art. 13- Horarios de Partidos:	9
Art. 14 – Tiempo de Partidos:	9
Art. 15- Cambios:.....	10
Art. 16 - Premios:.....	10
Art. 17 – Definición en caso de igualdad de puntos	10
Art. 18 – Responsabilidad de los delegados:	11
Art. 19 – Planilleros:	12
Art. 20 – Obligación de los equipos antes de cada partido:	12
Art. 21 –Equipos que no se presenten.....	12
Art. 22 – Partidos Finales:	12
Art. 23 – Jugadores Expulsados, Informados o Inhabilitados:	13
Art. 24 – Verificación:	13
Art. 25 – Programación:	14
Art. 26 – Obligación de los Árbitros:	14
Art. 27 – Solicitud de los Árbitros:	15
Art. 28– Solicitud a Clubes y o Equipos:	15
Art. 29 – Quita de Puntos	15
Art. 31 – Multas por Falsear Identidad	16
Art. 32 - Multas a por Jugar estando Inhabilitado o Suspendido:.....	16
Art. 33 – Equipos que Soliciten Suspensión de Partido:	16
Art. 34 – Citaciones:	17
Art. 35 – Notificación:.....	17
Art. 36- Responsabilidades y Seguros:.....	17

El presente reglamento tendrá vigencia a partir del inicio del Torneo Sudamericano de Fútbol Senior MENDOZA 2026, fecha a partir de la cual las disposiciones en él contenidas, serán de aplicación obligatoria por los equipos participantes, equipos y/o personas vinculadas al deporte en este evento, no podrá en adelante aducir desconocimiento de las normativas insertas en el mismo.

Esta totalmente prohibido a los equipos introducir cualquier tipo de modificaciones al texto del presente reglamento; entendiéndose en tal sentido que la única autoridad competente para tal fin es la Comisión Organizadora y las modificaciones que pudieren adoptarse serán puestas en conocimiento de los equipos a partir de cuyo momento las mismas tendrán carácter de obligatorias en los que se refiere a su aplicación.

NORMAS GENERALES RESOLUCIONES y/ o DISPOSICIONES

Serán obligaciones exclusivas del Tribunal de Penas o en su defecto de la Comisión Directiva, la aplicación de sanciones correspondientes a los incidentes ocurridos en el campo de juego y/o fuera de los mismos, de acuerdo con los informes presentados por escrito por los Sres. Árbitros, Asistentes, Asistentes Deportivos, Veedores, Delegados de los clubes, Capitanes de los equipos y Miembros de la Comisión Directiva.

Es facultad exclusiva e indelegable de la COMISION DIRECTIVA: aplicar y/o modificar las sanciones MAS o MENOS SEVERAS, que las determinadas por el Tribunal de Penas, para aquellos jugadores; clubes y/o equipos que incurriesen en faltas reiteradas o dada la gravedad de las mismas, como así también la aplicación de Sanciones que no estén previstas en el presente reglamento. -

Art.1 - Divisiones:

Con el patrocinio del MUNICIPIO local, se disputará el TORNEO SUDAMERICANO DE FÚTBOL SENIOR – MENDOZA 2026.

Art. 2 – Vigencia:

La presente reglamentación tiene vigencia OBLIGATORIA para todos los CLUBES y/o EQUIPOS participantes del TORNEO SUDAMERICANO SENIOR.

Art. 3 – Iniciación de Torneos:

El Torneo Sudamericano de Fútbol Senior 2026 tiene previsto jugarse entre los días 9, 10,11 Y 12 de OCTUBRE pudiéndose posponer para una fecha a definir, en caso de suspensión por malas condiciones climáticas.

Art. 4 – Obligatoriedad de jugar los partidos:

Los clubes y/o equipos participantes deberán completar la totalidad de las fechas establecidas en el fixture en forma OBLIGATORIA, aunque los partidos no tengan incidencia en la tabla de posiciones. -

Art. 5 – Conformación del cuerpo de Delegados:

El COMISION DIRECTIVA conforma su cuerpo de delegados, los que actuarán en un todo con las decisiones adoptadas y reglamentadas.

Art. 6 –INSCRIPCIONES:

Los clubes y/o equipos que deseen participar del torneo, podrán inscribir jugadores de las clases establecidas para cada categoría:

- VETERANOS +40
- VETERANOS +47
- VETERANOS +50
- VETERANOS +55
- VETERANOS +60
- VETERANOS +65

Art. 7– Lista de Buena Fe, planillas de Juego y deslinde de responsabilidad:

Los equipos, sin excepción, tendrán la obligatoriedad de PRESENTAR “LISTAS DE BUENA FE”, antes de comenzar EL TORNEO, la cual será sin límites de jugadores y un mínimo de 20 en la que deberán transcribir:

- A) APELLIDOS y NOMBRE completos;
- B) DNI o NUMERO DE PASAPORTE (en caso de no residir en la República Argentina);
- C) Fecha de Nacimiento;
- D) Firma del Jugador

- Es de carácter obligatorio entregar el deslinde de responsabilidad hacia la organización y sus patrocinios para acreditar su participación.

Deberán tener al momento de presentar la lista el comprobante del pago de la inscripción y los certificados de aptitud física (optativo), en caso de tenerlo o no

deberá firmar el deslinde de responsabilidad, el cual es aceptado indefectiblemente desde el momento en que se inscribe al torneo.

(Requisito imprescindible excluyente). Delegados, jugadores y cuerpo técnico firmaran un deslinde de responsabilidad por persona hacia la organización por cualquier inconveniente que pudiese sufrir.

Podrán jugar únicamente los jugadores que figuren en dichas listas.

No se podrá incorporar, ni cambiar ningún jugador de los que figuren en las mismas, la lista definitiva estará en forma digital y no se podrá modificar una vez comenzado el torneo.

Las planillas de juego constaran con los jugadores anotados en la lista de buena fe originaria, para disputar los partidos. Todos los jugadores están habilitados para estar en el banco. No hay límites de jugadores para el ingreso a la cancha. En la cancha podrán estar los jugadores y cuerpo técnico anotado en las planillas. Sin excepción.

Art. 8 – Torneo:

El torneo se realizará del modo de zonas de 4 equipos.

La organización puede adoptar otra metodología de desarrollo por algún motivo especial, el cual será debidamente notificado a los equipos inscriptos, sea la metodología adoptada cada equipo jugará un mínimo de 3 partidos.

Se otorgarán TRES PUNTOS por partido GANADO, UN PUNTO por partido EMPATADO y CERO puntos por partido PERDIDO. -

Art. 9 – Edad de jugadores: Es por categoría, no por edad cumplida.

SENIOR +40

Para jugadores con nacimiento anterior al año 1986 incluido, con la posibilidad de incorporar 3 menores en la lista cuyo año de nacimiento sea menor o igual a 1988.

SENIOR +47

Para jugadores con nacimiento anterior al año 1979 incluido, con la posibilidad de incorporar 3 menores en la lista cuyo año de nacimiento sea menor o igual a 1981.

SENIOR +50

Para jugadores con nacimiento anterior al año 1976 incluido, con la posibilidad de incorporar 3 menores en la lista cuyo año de nacimiento sea menor o igual a 1981.

SENIOR +55

Para jugadores con nacimiento anterior al año 1971 incluido, con la posibilidad de incorporar 5 menores en la lista cuyo año de nacimiento sea menor o igual a 1976.

SENIOR +60

Para jugadores con nacimiento anterior al año 1966 incluido, con la posibilidad de incorporar 5 menores en la lista cuyo año de nacimiento sea menor o igual a 1970.

SENIOR +65

Para jugadores con nacimiento anterior al año 1961 incluido, con la posibilidad de incorporar 5 menores en la lista cuyo año de nacimiento sea menor o igual a 1965.

Art.10 – Presentación de Notas:

Los delegados en representación de los clubes y/o equipos en todos los casos, como sugerencias, solicitudes, protestas, reconsideraciones, denuncias etc. deberán obligatoriamente e indefectiblemente presentar NOTAS, y luego si ésta lo determina a excepción de las protestas – la Comisión podrá optar por:

A) Remitirlas al Tribunal de Penas para su tratamiento; B) sancionar de Oficio;

C) Archivar la misma. -

En este artículo se deberá tener en cuenta que la COMISION ORGANIZADORA se reunirá continuamente durante el desarrollo del torneo y que las protestas se las tratará inmediatamente de recibida la nota. Ver ART12 –

Art. 11 – Campos de Juego:

Los campos de juego serán confirmados e informados a todos los delegados aproximadamente 1 mes antes del inicio de la competencia.

COMPLEJO DEPORTIVO DE PUEBLO NUEVO – GUAYMALLEN – 6 CANCHAS DE CESPED NATURAL

A su vez, la organización se reserva el derecho de agregar o quitar sedes de campos de juego, asegurando la calidad y seguridad de las mismas, siendo esta información debidamente transmitida a cada delegado.

Art. 12 – Multas y Protestas:

Los clubes y/o equipos que por cualquier motivo hayan desertado de cualquier torneo, deberán abonar una multa en concepto de resarcimiento del valor de \$250.000 pesos argentinos, en caso de no abonarlas si fuera un equipo que no perteneciere a la Órbita del Torneo Sudamericano (o liga a la que corresponda) quedara inhabilitado para poder participar de futuros eventos que pudiere organizar dicha liga.

Protestas I: los clubes que presenten protestas de partidos, por el motivo que fuere, deberán abonar en el acto de ser presentada, la suma de \$100.000.-

Se determinará un plazo, máximo e inalterable de 2 (dos) horas después de haberse jugado el partido en cuestión, presentando una nota informando los detalles de dicha protesta. Bajo ningún motivo, razón o circunstancia, se extenderá dicho plazo, sea cual fuere el motivo esgrimido.

Los clubes responsables y a su vez perdedores de los puntos en disputa por transgredir el reglamento interno, (infractores), deberán abonar a la Asociación el

importe de pago de protesta.

Para que una protesta tenga validez, las planillas de juego tienen que estar observadas por el árbitro, con el informe respectivo o en su defecto no serán tomadas como tal.

Protestas II: el club o equipo que se considere con derecho a impugnar la validez de un partido, puede protestarlo ante el Tribunal de Penas, presentado por escrito, en los plazos y tiempos estipulados, abonando el importe administrativo (\$50.000) y no estar inhibido de hacerlo.

El escrito debe contener:

- a) la explicación clara de los hechos en que se funda;
- b) La petición en términos precisos;
- c) La firma del presidente, secretario del club y / o Equipos, delegados o capitán (siendo VALIDA únicamente con dos firmas indistintamente).

Protestas III: el Tribunal de Penas no dará curso a las protestas en los siguientes casos:

- a) Cuando se hubiere omitidos cualquiera de los requisitos establecidos en los tres artículos anteriores; b) Cuando se proteste y no se acompañe toda la documentación que se considere necesaria. -

Art. 13- Horarios de Partidos:

Los horarios de los partidos serán desde la 08:00 y hasta las 24:00 horas.

Art. 14 – Tiempo de Partidos:

Los tiempos convenidos para cada partido serán de 60' (SESENTA) minutos, divididos en dos periodos de 30`con un descanso entre periodos de 5' (cinco) minutos para los partidos de zona.

Los partidos de eliminación directa serán de 50' (CINCUENTA) minutos, divididos en dos periodos de 25' con un descanso entre periodos de 5' (cinco). Todos los equipos deberán obligatoriamente cumplir con el tiempo reglamentario, caso contrario se harán pasible de sanción, la cual será estipulada por la C.O. –

Art. 15- Cambios:

Los cambios son ilimitados, el árbitro podrá no dar lugar al cambio entendiendo que es para impedir el desarrollo normal del juego, con el único fin de darle fluidez al partido, mientras que en el entretiempo pueden desarrollar todos los cambios que se deseen. Los jugadores que salen pueden volver a ingresar. Los cambios se realizan cuando lo indique el árbitro, con el partido detenido.

Se podrán efectuar durante los 60' (SESENTA) minutos de juego, en los casos que les falte jugadores para completar, podrán hacerlo hasta antes del reinicio del segundo tiempo. Los equipos que no completen la cantidad mínima de jugadores 7 (siete) para iniciar el partido, deberán igualmente elevar la planilla con la cantidad mínima de jugadores presentes, así no se dispute el encuentro.

Art. 16 - Premios:

Los premios del torneo serán dados a conocer por la Comisión Organizadora, en su oportunidad y publicados en las redes sociales.

Art. 17 – Definición en caso de igualdad de puntos:

En los puestos por premios, se definirá de la siguiente manera: los equipos que finalicen con la misma cantidad de puntos en la tabla de posiciones se determinarán en primera instancia por diferencia de goles, en segunda instancia por mayor cantidad de goles a favor; en tercera instancia por menos goles en contra; en cuarta

instancia por confrontación mutua; y en quinta instancia por sorteo.

Exceptuando el primer puesto en donde de común acuerdo se podrá realizar un partido definitorio. -

Art. 18 – Responsabilidad de los delegados:

Los delegados en el campo de juego deberán entregar a los planilleros, veedores o árbitros, antes de cada partido, la lista de buena fe de los jugadores de su equipo firmada por cada jugador, recordándoles que estos no deben ser menos de 7 (siete). Posteriormente los jugadores que ingresen para completar o por cambios, mientras se desarrolla el partido, deberán presentarse a la mesa de control, donde se encontrará el veedor/planillero.

Se recuerda que antes o después del partido la organización puede realizar controles sorpresas acerca de las edades, y documentos de los jugadores en mesa de control.

Los delegados tendrán la obligación de verificar a la finalización de cada partido, junto al árbitro, veedor y/o planillero, la cantidad de goles registrados. Si no se hizo uso de los derechos y observación alguna sobre lo precedente, no se aceptarán reclamos de ninguna naturaleza a posterior. EL ARBITRO y/o VEEDOR, no pueden negarse a dicho acto administrativo. EL ARBITRO y/o VEEDOR no tienen obligación de mostrar a delegados y capitanes el CONTENIDO de sus INFORMES por IRREGULARIDADES COMETIDAS: antes, durante y después del partido, pero deberán informar a delegados o capitanes sobre jugadores informados y/ o expulsados, pero NO LOS MOTIVOS DE ELLOS. Al finalizar el encuentro planilleros, Capitanes y delegados de cada equipo deben firmar la hoja resumen del partido.

Art. 19 – Planilleros:

En cada partido a desarrollarse se encontrarán dos planilleros el que tendrá como labor principal asentar en las planillas todos los datos referentes al partido que se dispute en su cancha, goles, cambios, disturbios, árbitros presentes, etc.

Art. 20 – Obligación de los equipos antes de cada partido:

a)-Es imprescindible que antes la iniciación de cada partido: Los equipos se presenten con la indumentaria correspondiente (con camisetas, short, medias y canilleras); los DNI respectivos y la planilla de juego, en tiempo y horario según lo establecido en la misma. Cualquier incumplimiento de los requisitos del artículo de referencia (sin justificación), el jugador quedará inhabilitado hasta cumplir la suspensión de una fecha y podrá ser removido de la cancha en el momento por el árbitro.

b-) En los casos, que ambos clubes y/o equipos tengan el mismo color de camiseta o muy similar, el árbitro podrá no hacer iniciar el encuentro hasta tanto un equipo cambie de indumentaria.

Art. 21 –Equipos que no se presenten:

Los equipos que no se presenten a disputar los partidos programados, no serán programados en la fecha siguiente, hasta tanto hagan efectivo el motivo y sea contemplado por la comisión organizadora. Pudiéndose dar el partido por perdido, y otorgándole los puntos al rival. Resultado del partido 2 – 0.

Art. 22 – Partidos Finales:

PARTIDOS FINALES o DEFINITORIOS, O POR CUALQUIER CIRCUNSTANCIA y/o

MOTIVOS; cuando un encuentro finalice empatado durante los 50 (cincuenta) minutos reglamentarios. Si al término del tiempo subsiste la igualdad, el partido se

definirá mediante la ejecución de 5 (cinco) tiros desde el punto penal, por equipo y con distinto ejecutor, intercalándose los mismos. Si no existiese un ganador, se ejecutará un penal por equipo con distintos ejecutores, no pudiendo ser estos los que iniciaron la serie de 5 penales, hasta que se determine un ganador. En caso de persistir la igualdad, al haber ejecutado todos los jugadores, con que contará cada equipo, se repetirán las ejecuciones, las cuales serían por muerte súbita. Los penales solo podrán ser ejecutados por aquellos jugadores que finalizaron el partido dentro del campo de juego. -

Art. 23 – Jugadores Expulsados, Informados o Inhabilitados:

El jugador que infrinja las disposiciones contenidas en las reglas de juego, Reglamento de la Liga de Fútbol o incurra en actos de indisciplina y sea expulsado del campo de juego, quedará automáticamente inhabilitado para actuar hasta tanto se expida el Tribunal de Penas. Cualquier equipo que incurra en la incorporación activa en un partido de un jugador inhabilitado, quedara sujeto a posibles sanciones por parte del tribunal de penas.

Art. 24 – Verificación:

Los delegados junto con los planilleros y mesa de control deberán verificar en las canchas (en todos los partidos que les correspondieren disputar) que la documentación de los jugadores de clubes y/o equipos rivales de turno sean las reglamentarias, a los efectos que no hagan intervenir jugadores suspendidos, jugadores que actúen sin DNI o que pertenecen a otros, que no tengan la edad estipulada, y/o adulteración de cualquier otro documento o autorización; para evitar mayores inconvenientes y a su vez sean trasladados a la C.O. Los clubes y/o equipos a los cuales se les encontrarán cualquier anomalía, tendrán sanciones severas,

económica y deportivamente. Las sanciones establecidas son: Multa al equipo infractor, estipuladas por la Comisión Directiva, según la gravedad del caso y la suspensión automática a capitán y delegado.

Cualquiera de estas anormalidades que se detecten, deberá ser comunicada al árbitro del partido en cualquiera de los tiempos y antes de la finalización del mismo; Todo denuncia y/o reclamo pasadas las 2 horas de terminado el encuentro CARECEN DE VALIDEZ. Todos los DNI deben estar en la mesa, al momento de disputarse el partido.

Perdida de Partidos con Quita de Puntos: la misma se procederá cuando;

- a) el equipo fuera integrado por jugadores INHABILITADOS por cualquier causa,
- b) cuando el equipo no respetara el cupo de edades de jugadores dispuesto en el presente reglamento, cuando las Inscripciones con DNI. (Falsos, adulterados, ajenos de terceros), en este caso la pena correspondiente será la pérdida del partido, con quita de puntos al finalizar el torneo, al equipo infractor, la cual será determinado por la C.D., independiente a las sanciones que les correspondiere al delegado y capitán respectivamente. -

Art. 25 – Programación:

Los delegados de los clubes deberán aceptar los horarios en que son programados, para poder equilibrar la cantidad de partidos jugados, no pudiendo acceder a ninguna solicitud de cambio dado que entorpecen todo lo estipulado con anterioridad. -

Art. 26 – Obligación de los Árbitros:

Los árbitros designados, tendrán la obligación de concurrir a los cotejos programados, el no cumplimiento de ello dará lugar a una sanción, la Comisión Directiva podrá justificar y eximir de la aplicación de dicha sanción cuando el árbitro afectado presentare los fundamentos correspondientes. –

Art. 27 – Solicitud de los Árbitros:

Los árbitros deberán solicitar al CAPITAN e informar del o de los jugadores expulsados durante el partido. También informará sobre todas las incidencias de juego para su posterior evaluación por parte de la Comisión Directiva o del Tribunal de Penas.

Tendrá la obligación de concurrir cada vez que sea citado por algunos de ellos, para aclaraciones y ampliaciones de informes.

Art. 28– Solicitud a Clubes y o Equipos:

Los clubes y/o equipos son solidarios responsables de la organización de el TORNEO SUDAMERICANO DE FUTBOL SENIORS, instando a jugadores, delegados y simpatizantes a hacer de las continuas jornadas, verdaderas fiestas deportivas y de familia. -

Art. 29 – Quita de Puntos:

Queda establecido que es facultad de esta comisión, sancionar al equipo infractor con Quita de Puntos:

- a)- Por presentarse a jugar sin tener la planilla correspondiente y/o DNI
- b)- cuando el equipo no respetara el cupo de edades de jugadores dispuesto en el presente reglamento.
- c)-Por denuncia presentada mediante nota por el rival de turno y previa verificación del informe del árbitro, por supuesta inclusión indebida (sin adjudicación de puntos al equipo denunciante.)
- e)- En caso de suspensión del partido producido por uno de los equipos y/o jugador (agresión o cualquier otra actitud antideportiva).
- f)- En caso de que ambos sean causales de la suspensión del encuentro, se les

descontará los puntos en disputa. -

Art. 31 – Multas por Falsear Identidad:

Multar con la suma \$500.000.- cifra que se irá duplicando en caso de reincidencias, al club y/o equipo que falseare la identidad de un jugador haciendo que éste participe de uno de los partidos y durante el o los torneos que organice el organizador del TORNEO SUDAMERICANO DE FUTBOL SENIOR. Además de la MULTA mencionada, el club y/o equipo responsable pierde automáticamente los puntos en disputa, en caso de que haya ganado o empatado, sean protestados o por actuación de oficio por parte del Tribunal.-

Art. 32 - Multas a por Jugar estando Inhabilitado o Suspendido:

Multar con la suma de \$250.000 pesos argentinos cifra que se ira duplicando en caso de REINCIDENCIAS, al club y/o jugadores que integren en sus equipos, estando SUSPENDIDOS o INHABILITADOS, cuyo nombre, apellido y carnet serán publicados en Informes del Tribunal de Penas, haciendo que este no participe de uno de los partidos y en cualquiera de los futuros Torneos que organice la organización. Además de la MULTA mencionada, el club y/o equipos responsable pierde automáticamente los puntos en disputa, en caso de que haya ganado o empatado, sean estos protestados o por actuación de oficio por parte del Tribunal.

Art. 33 – Equipos que Soliciten Suspensión de Partido:

Los equipos por intermedio de su capitán y / o delegados, no tienen facultades ni derechos a pedir la suspensión momentánea o definitiva del partido, haciendo abandono del campo de juego, cuando a su entender y conocimiento se hubiesen detectados presuntas anormalidades en el equipo contrario. Deberán completar los

tiempos reglamentarios de juego y luego actuar según lo determinado en este reglamento.

Art. 34 – Citaciones:

El Tribunal de penas podrá citar a Árbitros, delegados o Sub delegados y Jugadores para ampliar informes y fundamentar sus fallos. Los jugadores expulsados y/o informados tendrán la posibilidad de realizar presentaciones espontáneas en el Tribunal de Penas, antes de su dictamen. Los delegados y/o sub delegados serán los responsables de comunicar a los jugadores y dirigentes, de sus respectivos clubes y/o equipos, cuando estos fueren informados en la planilla por parte de los Señores Árbitros, a fines de su comparecencia ante el Tribunal de Penas. –

Art. 35 – Notificación:

Toda resolución o fallo del Tribunal de Penas del DEPARTAMENTO DE FUTBOL SENIOR hará conocer al delegado o capitán del equipo infractor y tendrá fuerza ejecutiva desde la fecha en que se publica. -

Art. 36- Responsabilidades y Seguros:

Los clubes/equipos inscriptos para jugar el torneo serán los responsables de cualquier incidente que ocasionen sus jugadores.

El hecho de PARTICIPAR en el TORNEO SUDAMERICANO DE FUTBOL SENIOR MENDOZA 2025, implica la aceptación y adhesión del corriente REGLAMENTO.

El presente reglamento está sujeto a modificaciones y/ o cambios, cuando la Comisión Directiva así lo considere necesario. –